

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **102** Fecha Solicitud: 06/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: MTT0 SIST MISIONALES - LÍDER DE PROCEDIMIENTOS POST-APLICACIÓN - DARIÓ FERNANDO RINCÓN OCHOA

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de información, desarrolla lógica en la base de datos y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos.

Teniendo en cuenta la Misión del ICFES, cuyo propósito es contribuir en el mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia a través de la evaluación en todos los niveles educativos permitiendo medir periódicamente el desarrollo de las competencias de los estudiantes. En pro de dicha misión, el instituto ha venido realizando un proceso de transformación estructural a nivel de pruebas y a nivel tecnológico con el fin de mejorar la eficiencia de sus procesos y servicios. Dentro del proceso de renovación tecnológica la subdirección de información cumple un papel relevante en el soporte constante que se debe brindar a nivel de datos, no solo en el nuevo sistema misional sino también al sistema de información actual llamado ICFESINTERACTIVO. Además, teniendo en cuenta los fuertes cambios estructurales que se están dando en las diferentes pruebas Saber que hoy en día ofrece el ICFES y que la plataforma actual no los soporta en gran medida, todas las actividades relacionadas a estos cambios deben ser ejecutadas directamente sobre las bases de datos, lo que implica un esfuerzo mayor por parte de los ingenieros expertos en bases de Datos.

A su vez, se han venido incorporando otras aplicaciones, cuyas bases de datos el área debe igualmente soportar; la demanda de solicitudes de información por parte de los usuarios internos y externos es cada día mayor y se están implementando nuevos proyectos en los que la participación de los ingenieros de la subdirección de información es relevante por el conocimiento que se tiene del negocio, entre dichos proyectos están: el Observatorio de la Calidad de la Educación, Nuevo Sistema Misional, Prevención de Fuga de Información (DLP), Bodega de Datos e Inteligencia de Negocios, Gobernabilidad de la Información, Apertura de Datos para Gobierno en Línea y Seguridad de la Información.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar productos tecnológicos, como herramientas que permiten al Instituto mantener las bases de datos requeridas y dar continuidad operativa a los diferentes servicios que presta la entidad, además de mantener los retos de eficiencia y competitividad y mejorar y documentar cada uno de los procesos de la subdirección de información, se hace necesario contar con profesionales de apoyo que permitan cumplir con los objetivos del área especialmente en el soporte a los procesos misionales del ICFES y en los Planes de Integración y Migración entre el sistema misional actual y el nuevo sistema misional que se está implementando, por lo cual se requiere un ingeniero idóneo con experiencia en gestión de bases de datos Oracle y desarrollo PL/SQL, puesto que actualmente en la planta del instituto no contamos con el personal suficiente y los conocimientos técnicos y del negocio requeridos para solventar las necesidades del área y que nos permitan cumplir a cabalidad con los retos y los servicios que presta la Dirección de Tecnología debido a los diferentes cambios que se vienen implementando en los exámenes y en los sistemas de Información, por lo tanto se requiere contratar un especialista que lidere técnicamente los procedimientos posteriores a la aplicación de las pruebas ofrecidas por el ICFES y que son responsabilidad del área de la Subdirección de Información.

OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como líder de los procedimientos posteriores a la aplicación de las pruebas ofrecidas por el ICFES y que son responsabilidad del área de la Subdirección de Información, como lo son, la carga de lectura de preguntas cerradas sin depurar, la carga de lectura de preguntas cerradas depuradas, la carga de lectura de preguntas abiertas, la unión entre lecturas de preguntas cerradas, la calificación de preguntas abiertas, la generación y modificación del pre-armado de pruebas, la carga de armado de pruebas, la calificación de resultados individuales y agregados, la calificación de resultados adicionales, la re-calificación de resultados adicionales, la publicación de resultados, la inhabilitación de publicación de resultados suspendidos, la habilitación de publicación de resultados según solicitud, la modificación de publicación de resultados, la generación de reportes requeridos para cada proceso y la ejecución de actividades técnicas tendientes a garantizar la estabilidad y la seguridad de la información de las diferentes bases de datos que soportan los procesos misionales, la solución de tickets e incidentes, brindar el soporte técnico a las respuesta de acciones constitucionales y la respuesta a demandas. Todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

- El perfil requerido para este rol es el siguiente:
1. Profesional que sea Ingeniero de Sistemas o carreras afines.
 2. Experiencia en desarrollo sobre bases de datos Oracle.
 3. Experiencia en análisis de la información.
 4. Especialización en bases de datos, sistemas de información, o carrera afín.



REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar desarrollos sobre Bases de datos para las funcionalidades que se le asignen. 2. Cargar las lecturas de preguntas cerradas sin depurar. 3. Cargar las lecturas de preguntas cerradas depuradas. 4. Cargar la calificación de lecturas de preguntas abiertas. 5. Efectuar la unión entre lecturas de preguntas cerradas y calificación de preguntas abiertas. 6. Generar ó modificar Pre-Armado de pruebas. 7. Cargar y actualizar el armado de pruebas en el módulo de análisis de ítems. 8. Liderar y apoyar la calificación de resultados de individuales y agregados. 9. Liderar y apoyar la calificación de resultados de examinandos adicionales. 10. Efectuar la re-calificación de resultados de examinandos adicionales. 11. Apoyar la Publicación de resultados de examinandos. 12. Inhabilitar publicación de resultados de suspendidos por copia. 13. Habilitar publicación de resultados según solicitud. 14. Modificación de publicación de resultados. 15. Creación de usuarios y asignación de roles para pregunta-abierta. 16. Generar reportes requeridos para cada proceso ejecutado. 17. Responder y efectuar comunicaciones internas que se asignen. 18. Resolver tickets según asignación. 19. Soportar la aplicación de exámenes según solicitud. 20. Liderar y apoyar la calificación de resultados de individuales y agregados para Saber 11. 21. Liderar y apoyar la calificación de resultados de individuales y agregados para Pre-Saber. 22. Liderar y apoyar la calificación de resultados de individuales y agregados para Validantes. 23. Liderar y apoyar la calificación de resultados de individuales y agregados para INSOR. 24. Liderar y apoyar la calificación de resultados de individuales Adicionales Saber 11, Validantes, Pre-Saber, entre otros. 25. Efectuar la re-calificación de resultados de examinandos Saber 11, Pre-Saber, Validantes y demás. 26. Liderar y apoyar la calificación de resultados de individuales y agregados para Saber Pro. 27. Liderar y apoyar la calificación de resultados de individuales Adicionales Saber Pro. 28. Efectuar la re-calificación de resultados de examinandos Saber Pro. 29. Liderar y apoyar la calificación de resultados de individuales y agregados para Saber Pro Exterior. 30. Liderar y apoyar la calificación de resultados de individuales Adicionales Saber Pro Exterior. 31. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 32. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 33. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 34. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 35. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 36. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 37. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 38. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 39. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS:

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR:

Subdirector de Información - Carlos Cardona

OBLIGACIONES DEL ICFES:

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

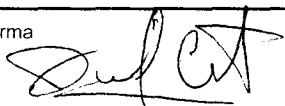
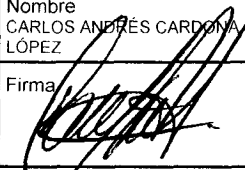


Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural DARIO FERNANDO RINCÓN OCHOA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Información. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad, es profesional en Ingeniería de sistemas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2010, especialista en de Bases de Datos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2011, experiencia en actividades de análisis, diseño, desarrollo, implementación y soporte de diversos sistemas de información, experiencia como ingenieros de proyectos, administrador de base de datos y desarrollador con la empresa Geospatial SAS en varios proyectos con diversos clientes desde el año 2011. También trabajó hasta 2011 en la empresa Sistemas GYG S.A. Adicionalmente, se ha desempeñado como docente en la Universidad Antonio Nariño, cátedra de la materia bases de datos espaciales para la Especialización de Sistemas de Información Geográfica, pose 12 meses de experiencia en ICFES soportando los procesos de calificación para algunas pruebas como Sb11 y SbPro. Se fijan honorarios mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'000.000), de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular No. 011 de 2014 para los servicios profesionales de contratistas Categoría III Nivel 7. Por lo anterior, el valor total del contrato es de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72'000.000); el compromiso presupuestal se efectuará por SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$73'728.000), para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFES.

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO: EL ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'000.000) que se cancelará en el mes de enero contra la elaboración y entrega al 31 de enero de 2015 del documento "Procedimiento de Calificación de individuales - Saber 11", preaprobado por el área de planeación y enviado a la dirección de tecnología para su formalización y su respectiva subida a la herramienta de calidad SIGO; b) Diez (10) mensualidades de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'000.000) a partir del mes febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según lo días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios; c) Un tercer y último pago por el valor SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'000.000) que se cancelará en el mes de diciembre previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados a su disponibilidad de caja.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución contractual es desde el 05 de enero de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	73.728.000	73.728.000					

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
Nombre: JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre: CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ	Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

Handwritten signature/initials

2015



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-21012015

FECHA DE INVITACIÓN: 21/01/2015

Bogotá D.C., 21 enero de 2015

Señor

DARÍO FERNANDO RINCÓN

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta para la prestación de servicios profesionales, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales como líder de los procedimientos posteriores a la aplicación de las pruebas ofrecidas por el ICFES y que son responsabilidad del área de la Subdirección de Información, como lo son, la carga de lectura de preguntas cerradas sin depurar, la carga de lectura de preguntas cerradas depuradas, la carga de lectura de preguntas abiertas, la unión entre lecturas de preguntas cerradas, la calificación de preguntas abiertas, la generación y modificación del pre-armado de pruebas, la carga de armado de pruebas, la calificación de resultados individuales y agregados, la calificación de resultados adicionales, la re-calificación de resultados adicionales, la publicación de resultados, la inhabilitación de publicación de resultados suspendidos, la habilitación de publicación de resultados según solicitud, la modificación de publicación de resultados, la generación de reportes requeridos para cada proceso y la ejecución de actividades técnicas tendientes a garantizar la estabilidad y la seguridad de la información de las diferentes bases de datos que soportan los procesos misionales, la solución de tickets e incidentes, brindar el soporte técnico a las respuesta de acciones constitucionales y la respuesta a demandas.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 102 de 2015. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la ejecución del contrato: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Vía correo electrónico a la cuenta ssalazar@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

21 de Enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria- Secretaria General
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto: JUAN SEBASTIAN SALAZAR GUTIERREZ
Revisó: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO